



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME

REVISIÓN EFECTIVIDAD PRIMER CICLO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

LUZ MARINA VERU VERA
Profesional Especializado

Julio de 2019



GD-FM-039.v7



INFORME

INTRODUCCIÓN

La Auditoría de verificación de efectividad, tiene como objetivo evaluar el impacto o resultado de las acciones de mejora propuestas en el Plan de Mejoramiento derivado de una Auditoría o Seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, estableciendo luego de surtir un periodo de maduración, a través de la aplicación de algunas pruebas y la verificación de soportes documentales si todas las acciones implementadas permitieron eliminar la causa raíz de los hallazgos u observaciones detectadas en el ejercicio de la auditoría o seguimiento. Lo anterior se realiza con el fin de determinar el cierre definitivo de la acción al establecer si fue efectiva o en su defecto, señalar su ésta requiere ser reprogramada o reformulada por falta de efectividad.

Es así como la Oficina de Control Interno, en el marco de las actividades contempladas en el Programa Anual de Auditorías y Seguimientos, orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno del MinCIT y en virtud de las responsabilidades asignadas en el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG a través de la Tercera Línea de Defensa del MECI - componente "Monitoreo o Supervisión Continua", debe mantener un sistema de monitoreo de hallazgos y recomendaciones, para lo cual esta Oficina adelantó la auditoría interna de revisión a la efectividad de las acciones registradas con los códigos Nos. 18-095 A, 18-096 A, 18-097 A, 18-098 A, 18-099 A y 18-100 A en el Balance de Acciones de Mejora de la OCI, derivadas del Plan de Mejoramiento resultado a la Auditoría Interna de Gestión al Procedimiento GP-PR-069" Aprobación Licencias de Importación, Modificaciones, Cancelaciones y Reaperturas. Informe No. 031-2018.

DESARROLLO DE LOS TEMAS

Durante la auditoría de Verificación de la Efectividad se desarrollaron las siguientes actividades:

- ✚ Conocimiento de las acciones de mejora formuladas.
- ✚ Verificación de la efectividad con relación al cumplimiento de las acciones que conforman las Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora.
- ✚ Realización de pruebas sustantivas con el propósito de que el hallazgo evidenciado no se haya vuelto a presentar, determinando el estado final de acción.

Así mismo, se verificó la información suministrada por los Asesores del Comité de Importaciones a través del Memorando No. CDI-2019-000005 del 26 de marzo de 2019

Antes de entrar en detalle de la verificación de la efectividad es importante precisar que la nomenclatura que identificaba el procedimiento GP-PR-069 auditado fue modificada por





INFORME

FC-PR-014 versión 6. Por lo tanto de ahora en adelante nos referiremos a la versión actualizada.

A continuación, se presenta el resultado de la verificación a la efectividad, realizada en junio de 2019

Acción de Mejora No. 18-095 A:

Código de la acción	Hallazgo/ Observación	Acciones	Entregable	Verificación Efectividad
18-095 A	<p>18-095 A:</p> <p>Hallazgo No. 1: Revisadas las cifras del volumen de documentos tramitados en el año 2017 por el Comité de Importaciones frente a las cifras remitidas por la Oficina de Sistemas de Información para el mismo periodo y sobre el mismo asunto, se evidenciaron diferencias en las mismas, motivo por el cual esta Oficina no pudo establecer con exactitud el número de solicitudes de importación gestionadas por el Comité en el periodo auditado, situación que configura la materialización de un riesgo operativo</p>	Implementar en el reporte estadístico de la VUCE 2.0 un campo que señale el número de solicitudes que han sido objeto de reapertura.	Reporte estadístico de solicitudes evaluadas por el Comité de Importaciones, incluyendo un campo que muestre las solicitudes que han sido objeto de reapertura.	Para verificar la efectividad de la acción se solicitó el Reporte Estadístico de las solicitudes evaluadas por el Comité de Importaciones siendo encontrado de conformidad.

El cumplimiento de esta acción de mejora se evidencia en la imagen No. 1 la cual contiene el reporte generado en la Plataforma VUCE 2.0 generado por la opción "reporte mensual interno" el cual contiene la información de las solicitudes de licencias de importación, modificaciones y cancelaciones que fueron aprobadas, negadas por el Comité de Importaciones así como las que fueron objeto de reapertura.





El progreso es de todos

Mincomercio

INFORME

NombreSolicitud	Regimen	Estado	TipoAprobacion	2018		2019	
				11	12	1	2
Cancelación de solicitud	LIBRE	Aprobado	Aprobación total		2	6	4
		Aprobado reapertura	Aprobación total				1
		Aprobado	Aprobación total		9		1
Modificación de solicitud	PREVIA	Negado	Aprobación total		7		1
		Aprobado	Aprobación parcial				2
		Aprobado	Aprobación total	18	306	260	725
Solicitud de Importación	LIBRE	Aprobado reapertura	Aprobación total		4	8	11
		Negado	Aprobación total	3	24	24	54
		Negado reapertura	Aprobación total				2
Solicitud de Importación	PREVIA	Aprobado	Aprobación total				1
		Aprobado	Aprobación total	2	55	46	86
		Negado	Aprobación total		5	5	4
Solicitud de Importación	LIBRE	Negado reapertura	Aprobación total				1
		Aprobado	Aprobación parcial			18	17
		Aprobado	Aprobación total	408	7766	6914	7891
Solicitud de Importación	LIBRE	Aprobado reapertura	Aprobación parcial				2
		Aprobado	Aprobación total	2	41	32	37
		Negado	Aprobación total		68	72	97
Solicitud de Importación	PREVIA	Negado reapertura	Aprobación total		5	2	
		Aprobado	Aprobación parcial	1	6	11	19
		Aprobado	Aprobación total	90	1479	1580	1806
Solicitud de Importación	LIBRE	Aprobado reapertura	Aprobación parcial				1
		Aprobado	Aprobación total		3	8	6
		Negado	Aprobación total	8	101	108	145
Solicitud de Importación	PREVIA	Negado reapertura	Aprobación total				1
		Negado	Aprobación total				1

Imagen No. 1 Fuente "Reporte mensual Interno" Plataforma VUCE 2.0

De acuerdo con la verificación anterior, la auditora concluye que la acción identificada en el Balance de Acciones de Mejora con el código No. 18-095 A fue efectiva y por lo tanto queda **CERRADA**

Acción de Mejora No. 18-096 A:



GD-FM-039.v7



INFORME

Código de la acción	Hallazgo/ Observación	Acciones	Entregable	Verificación Efectividad
18-096 A	18-096-A Hallazgo No. 2: Las definiciones que aparecen en el Procedimiento PR-069 publicado en el SIG desatienden lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", Principio de la calidad de la información en donde estipula que toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad con lo que se evidencia la materialización de riesgos de Incumplimiento Normativo y de Imagen.	Eliminar del procedimiento FC-PR-014 la definición 3.6, dado que está incluida en el punto 4.3 denominado "mercancías sometidas al régimen de licencia previa". Incluir en el procedimiento la definición para "producto en condiciones especiales de mercado"	Procedimiento FC-PR-014 actualizado en Isolución	Para verificar la efectividad se consultó en el SIG la actualización del procedimiento FC-PR-014 siendo encontrado de conformidad.





INFORME

De acuerdo con la verificación anterior, la auditora concluye que la acción identificada en el Balance de Acciones de Mejora con el código No. 18-096 A fue efectiva y por lo tanto queda **CERRADA**

Acción de Mejora No. 18-097 A y 18-098 A

Código de la acción	Hallazgo/ Observación	Acciones	Entregable	Verificación Efectividad
18-097 A 18-098 A	<p>18-097 A Hallazgo No. 3: Revisado el Riesgo R-4 en el Procedimiento GP-PR-069 y en el aplicativo Isolución y con base en lo expuesto en los ítems 7.2.5.1.1, 7.2.5.1.2, 7.2.5.1.3 y 7.2.5.1.4 del presente documento, se pudo establecer que la información allí registrada presenta falencias e imprecisiones, situación que configura la materialización de un Riesgo Operativo y de Imagen, toda vez que desatiende lo señalado en las Guías de Administración del Riesgo del DAFP y en la Guía ES-GU-001 del Ministerio.</p> <p>18-098 A Hallazgo No. 4: De conformidad con la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción, emitida por Presidencia de la República y Departamento Administrativo de la Función Pública, es necesario monitorear permanentemente la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos, para que éstos permitan minimizar los riesgos de corrupción. Contrario a la respuesta del Comité de</p>	<p>18-097 A Actualizar el Riesgo R-4 en su denominación, análisis y evaluación, e incluir un riesgo para la actividad de reaperturas en el procedimiento.</p> <p>18-098 A Efectuar análisis de riesgo de corrupción, definir controles e incluir en el mapa de riesgos del Ministerio un riesgo de corrupción asociado al procedimiento FC-PR-014</p>	<p>Matriz de riesgo actualizada en Isolución</p> <p>Matriz de riesgo de corrupción asociada al FC-PR-014</p>	<p>Para evaluar la efectividad de la acción formulada se verificó el Riesgo R-4 en el Procedimiento FC-PR-014 y en la matriz de riesgos.</p> <p>Igualmente se verificó que este Procedimiento ya cuenta en su última versión con un Riesgo de Corrupción asociado a éste.</p>





INFORME

	<p>Importaciones, en el Mapa de Riesgos de Corrupción del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se evidenció que el Comité no ha identificado Riesgos de Corrupción asociados a su procedimiento, desatendiendo lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo.</p>			
--	---	--	--	--

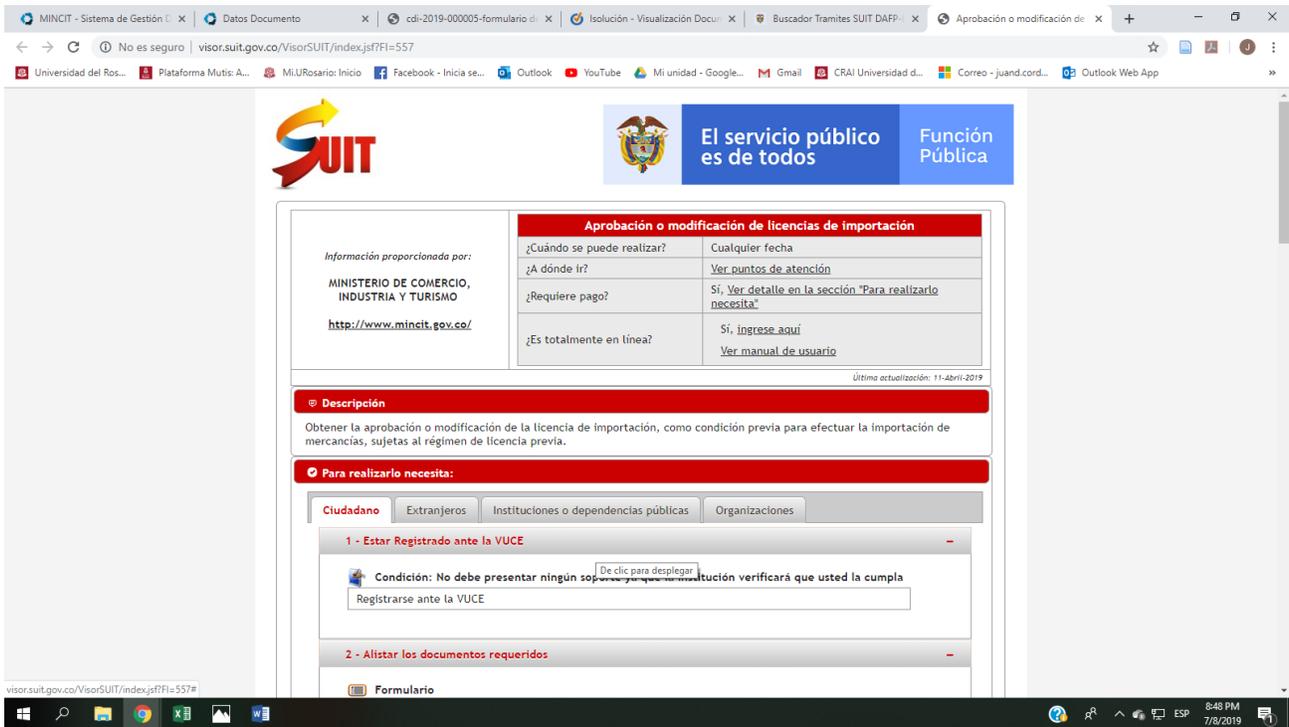
De acuerdo con la verificación anterior, la auditora concluye que las acciones identificadas en el Balance de Acciones de Mejora con los códigos No. 18-097 A y 18-098 A fueron efectivas y en consecuencia quedan **CERRADAS**.

Acción de Mejora No. 18-099 A

Código de la acción	Hallazgo/ Observación	Acciones	Entregable	Verificación Efectividad
18-099 A	<p>18-099 A</p> <p>Hallazgo No. 5: Tal como se evidencia en la consulta efectuada en el SUIT sobre el trámite de aprobación de Licencias y Modificaciones de Importaciones, la información de cara al ciudadano se encuentra totalmente desactualizada, desatendiendo lo establecido en la Ley 962 de 2005, en el Decreto Ley 019 de 2012 y en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 configurándose la materialización del Riesgo de Incumplimiento Normativo y de Imagen.</p>	<p>Actualizar ficha técnica del trámite 557 "Aprobación o modificación de licencias de importación" y solicitar la aprobación al Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la Oficina de Planeación Sectorial, para su cargue en el SUIT.</p>	<p>Ficha técnica del trámite 557 "Aprobación o modificación de licencias de importación" actualizada</p>	<p>Para verificar la efectividad de la acción se consultó en el SUIT (Imagen No. 2) la actualización del Trámite Aprobación o modificación de licencias de importación"</p>



INFORME



The screenshot shows the SUIIT web portal interface. At the top, there is a navigation bar with the SUIIT logo and the slogan 'El servicio público es de todos' and 'Función Pública'. Below this, a table provides information about the 'Aprobación o modificación de licencias de importación' process:

Aprobación o modificación de licencias de importación	
¿Cuándo se puede realizar?	Cualquier fecha
¿A dónde ir?	Ver puntos de atención
¿Requiere pago?	Sí, Ver detalle en la sección "Para realizarlo necesita"
¿Es totalmente en línea?	Sí, ingrese aquí Ver manual de usuario

Below the table, there is a 'Descripción' section stating: 'Obtener la aprobación o modificación de la licencia de importación, como condición previa para efectuar la importación de mercancías, sujetas al régimen de licencia previa.'

The 'Para realizarlo necesita:' section is currently set to 'Ciudadano' and lists two conditions:

- 1 - Estar Registrado ante la VUCE
 - Condición: No debe presentar ningún solo [De clic para desplegar](#) situación verificará que usted la cumpla
 - Registrar ante la VUCE
- 2 - Alistar los documentos requeridos

At the bottom of the screenshot, the Windows taskbar shows the date and time as 8:48 PM on 7/8/2019.

Imagen No. 2 Fuente SUIIT

El Comité de Importaciones informa que mediante correo enviado a la gestora de calidad de la Dirección de Comercio Exterior, se enviaron en un archivo las modificaciones de la ficha técnica 557.

De acuerdo con la verificación anterior, la auditora concluye que la acción identificada en el Balance de Acciones de Mejora con el Código No. 18-099 A fue efectiva y en consecuencia queda **CERRADA**.

Acción de Mejora No. 18-100 A





INFORME

Código de la acción	Hallazgo/ Observación	Acciones	Entregable	Verificación Efectividad
18-100 A	<p>18-100 A:</p> <p>Observación No. 1: Como se puede observar en las imágenes Nos. 5 y 6 con base en los archivos suministrados por la OAPS, de 22 Productos no Conformes reportados por el Comité, el 45.45% correspondiente a 10 de ellos, se ocasionan por la siguiente razón: "La fecha de vigencia en el documento de Aprobación quedó errada" Los restantes 12 Productos no Conformes reportados por el Comité de Importaciones correspondientes al 54.55% fueron originados por motivos diferentes al mencionado anteriormente. Esta situación de PNC evidencia que se requieren fortalecer los controles para evitar la materialización del Riesgo R-4 denominado "Inadecuada aprobación de licencias de importación, sus modificaciones y cancelaciones" e implementar las acciones de mejoras respectivas, máxime cuando la Dirección de Comercio Exterior brindará a los usuarios de comercio exterior, una nueva versión de la VUCE.</p>	<p>Establecer en el procedimiento FC-PR-014 el porcentaje de aceptación de productos conformes (FNC), dado el número de operaciones realizadas. Los re-procesos no superan el 0.2% de las operaciones realizadas.</p>	<p>Procedimiento FC-PR-014 actualizado</p>	<p>El cumplimiento se evidencia en la Versión 6 del Procedimiento FC-PR-014 la cual fue aprobada el 29 de marzo de 2019.</p>

De acuerdo con la verificación anterior, la auditora concluye que la acción identificada en el Balance de Acciones de Mejora con el Código No. 18-100 A fue efectiva y en consecuencia queda **CERRADA**.





El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME

CONCLUSION:

La conclusión final de esta revisión de efectividad permitió determinar que las acciones del Balance de Acciones de Mejora de la OCI formuladas y codificadas con los números 18-095 A, 18-096 A, 18-097 A, 18-098 A, 18-099 A y 18-100 A fueron efectivas y en consecuencia quedan **CERRADAS**.



GD-FM-039.v7